

CEI Merlín (Academia Vetonia)	1+2	18 plazas	16 plazas	26 plazas	60	185.294,12
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	2+3	32 plazas	31 plazas	14 plazas	77	237.794,12
Cruz Roja	1+2	19 plazas	13 plazas	24 plazas	56	172.941,18
Total	21 aulas	116 plazas	101 plazas	123 plazas	340 plazas	1.050.000,00 €"

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Juventud y Deporte o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento y efectos.

Melilla, 17 de julio de 2025,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero